

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1784-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

VISTOS los documentos que se acompaña en ciento cincuenta y seis (156) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional y 03 CDs;

CONSIDERANDO:

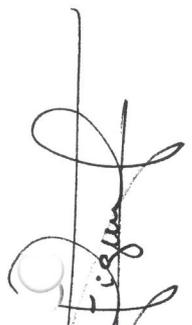
Que, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 231-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 15.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien peticona la ratificación la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; asimismo solicita la ratificación de la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 1324-2019-UNHEVAL-VRACAD eleva con opinión favorable, el Oficio N° 264-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 26.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 050-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, aprobada mediante Resolución N° 308-2018-UNHEVAL-FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de la misma manera, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 251-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 230-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la propuesta de RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobada mediante Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha 14.SET.2018, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de la misma forma, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 250-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 266-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 25.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 087-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 170-2018-UNHEVAL/FCA-CF de fecha 06.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL de fecha

...///











"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

-2-

14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 254-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable el Oficio N° 097-2019-UNHEVAL-FE-D, del 25.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 25.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 181-2019-UNHEVAL-FE-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, tomando en cuenta el artículo 39° de la Ley Universitaria y según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando en esta actualización los componentes referidos a: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el segundo numeral de la Resolución N° 100-2019-UNHEVAL-FE-CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, aprobado mediante Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 252-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 145-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 29.ABR.2019, del Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien peticona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 084-2019-FICA, del 26.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución;

Que, de igual forma, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 253-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 144-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 29.ABR.2019, del Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien peticona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 072-2019-FICA, del 26.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, el Vicerrector Académico, mediante Elevaciones N°s 1278 y 1283-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva con opinión favorable, los Oficios N°s 123 y 124-2019-UNHEVAL-FM-D, del Decano de la Facultad de Medicina, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 174-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; asimismo solicita la ratificación de la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0460-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

...///



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

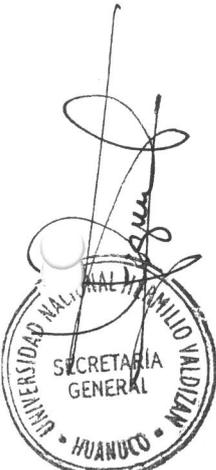
-3-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Sociología, de la Escuela Profesional de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **RATIFICAR** la Resolución N° 077-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada mediante Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3256-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **RATIFICAR** la Resolución N° 050-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF de fecha 19 de setiembre de 2018, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, aprobada mediante Resolución N° 308-2018-UNHEVAL-FOBST-D, ratificada mediante Resolución N° 184-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 19 de setiembre de 2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **RATIFICAR** la Resolución N° 085-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 06.SET.2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, del 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobada mediante Resolución N° 183-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 06.SET.2018 y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, del 14.SET.2018, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5º. **RATIFICAR** la Resolución N° 087-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 170-2018-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 06.SET.2018, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de fecha 14.SET.2018, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 1784-2019-UNHEVAL

Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 6°. **RATIFICAR** la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 25.ABR.2019, de la Facultad de Economía, que aprobó la rectificación de la Resolución N° 181-2019-UNHEVAL-FE-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: **APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, tomando en cuenta el artículo 39° de la Ley Universitaria y según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando en esta actualización los componentes referidos a: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el segundo numeral de la Resolución N° 100-2019-UNHEVAL-FE-CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "Modificar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, aprobado mediante Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 084-2019-FICA, del 26.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 162-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 072-2019-FICA, del 26.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2018-FICA, y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el cuadro que se describe en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 174-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 175-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 16.ABR.2019, de la Facultad de Medicina, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, con la actualización correspondiente en cumplimiento a la Ley Universitaria 30220, aprobado mediante Resolución N° 209-2018-UNHEVAL-FM-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudio considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcadVRInv-AL
Transparencia DCalidad FE
FCA FOBST FM FSC FICyA DIGA Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN”

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA



CARRERA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS

HUÁNUCO - PERÚ

2018

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Contribuir al conocimiento, profundización y difusión de la teoría y práctica sociológicas para la transformación de la realidad social.
- Realizar análisis críticos e interpretaciones de la sociedad nacional en sus relaciones con la sociedad latinoamericana y mundial contemporáneas.
- Contribuir a la solución de problemas sociales y a la transformación de la realidad, mediante la formulación de proyectos con amplio impacto y políticas de desarrollo.
- Formar profesionales Sociólogos portadores de conocimientos teórico – metodológicos orientados a la investigación.
- Crear un espacio para la discusión de los grandes temas sociológicos que mueven a la sociedad contemporánea.

2. PERFIL DE EGRESADO

El egresado de la carrera profesional de sociología en la UNHEVAL con el nuevo currículo recibe una formación teórica, metodológica e instrumental de la calidad acompañada de una visión crítica-prospectiva y transformadora de la realidad social a nivel local, regional y nacional.

- Tener una sólida base teórica, metodológica e instrumental que le permita conocer, explicar e intervenir en la realidad social en las que se desenvuelve.
- Tener capacidad para desarrollar análisis, diagnóstico situacional problemática de distintos contextos sociales.
- Diseñar, planificar y monitorear proyectos de investigación sociales desde un enfoque histórico social.
- Desarrollar habilidades de gestión y organización de grupos y redes sociales en la sociedad.
- Diseña y aplica planes, programas y metodologías de intervención social para reducir los niveles de desigualdad, marginalidad, exclusión, vulnerabilidad y conflictividad social.
- Elabora y ejecuta proyectos de desarrollo social, con enfoque intercultural y de género.
- Adquiere habilidad, estrategias y metodologías para analizar la problemática ambiental, identificando los riesgos y evaluar los riesgos.
- Conocer la naturaleza de las relaciones de poder y promueve la gobernabilidad democrática en las diferentes dimensiones de la sociedad.
- Desarrolla una alta sensibilidad y solidaridad social y una actitud de compromiso con el cambio social para la mejora de la calidad de vida de la población.



3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA

La carrera profesional de sociología se desarrollará en 5 años académicos, en la modalidad de estudios PRESENCIAL.

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD

- Grado de **BACHILLER EN: SOCIOLOGIA**
- Título profesional de **LICENCIADO(a): EN SOCIOLOGIA**

5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA

5.1 ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

AREAS	CODIGOS	CURSOS	HORAS			Créd.	Requisitos
			HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	1101	Introducción a la Sociología	68	0	68	4	Ninguno
	1102	Filosofía	68	0	68	4	Ninguno
	1103	Matemática aplicada a la Ciencias Sociales	34	34	68	3	Ninguno
	1104	Historia Social y Económica del Perú	68	0	68	4	Ninguno
	1105	Taller: Lenguaje Académico, Redacción y Composición de Textos	34	34	68	3	Ninguno
	1106	Antropología Social	68	0	68	4	Ninguno
	1107	Psicología Social	34	34	68	3	Ninguno
	1108	Quechua I	17	68	85	3	Ninguno
	1202	Epistemología de las Ciencias Sociales	68	0	68	4	Ninguno
	1204	Historia Social y Económica de Huánuco	68	0	68	4	Ninguno
	1205	Metodología del Trabajo Intelectual	34	34	68	3	Ninguno
	1207	Ambiente y Sociedad	34	34	68	3	Ninguno
	1208	Quechua II	17	68	85	3	1108
	2106	Constitución Política y Derechos Humanos	68	0	68	4	Ninguno
	2204	Economía	68	0	68	4	Ninguno
	5104	Ética y Deontología	34	34	68	3	Ninguno
TOTAL			782	340	1122	56	
ESTUDIOS ESPECIFICOS	1201	Violencia y Sociedad	68	0	68	4	Ninguno
	1203	Relaciones Comunitarias	34	34	68	3	Ninguno
	2101	Estructura Social	68	0	68	4	Ninguno
	2102	Sociología de la Educación	34	34	68	3	Ninguno
	2103	Estadística Descriptiva	34	34	68	3	Ninguno
	2104	Medición y Análisis de Variables Sociales	34	34	68	3	Ninguno
	2107	Diagnóstico Social y Línea de Base	51	34	85	4	Ninguno
	2108	Informática aplicada a la Sociología	34	34	68	3	Ninguno





	2201	Teoría Sociológica Clásica I	68	0	68	4	Ninguno	
	2202	Metodología de la Investigación Sociológica	34	34	68	3	1205	
	2203	Género y Desarrollo	68	0	68	4	Ninguno	
	2205	Estadística Inferencial	34	34	68	3	2103	
	2207	Teorías del Desarrollo	68	0	68	4	Ninguno	
	3101	Teoría Sociológica Clásica II	68	0	68	4	2201	
	3102	Métodos y Técnicas de Investigación Cuantitativa	51	34	85	4	2202	
	3103	Demografía	34	34	68	3	Ninguno	
	3104	Sociología Económica	68	0	68	4	Ninguno	
	3105	Resolución de Conflictos	34	34	68	3	Ninguno	
	3201	Teoría Sociológica Contemporánea I	68	0	68	4	Ninguno	
	3202	Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa	17	68	85	3	Ninguno	
	4101	Teoría Sociológica Contemporánea II	68	0	68	4	3201	
	4102	Diseño de Proyectos de Investigación Social	51	34	85	4	Ninguno	
	4201	Teoría Sociológica Latino-Americana	68	0	68	4	Ninguno	
	4202	Seminario de Tesis I	51	34	85	4	Ninguno	
	4205	Sociología de la Cultura	68	0	68	4	Ninguno	
	5101	Sociología Peruana	68	0	68	4	Ninguno	
	5102	Seminario de Tesis II	17	68	85	3	4202	
	5105	Sociología de la Comunicación	34	34	68	3	Ninguno	
		TOTAL	1394	612	2006	100		
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	1206	Sociología de las Organizaciones	34	34	68	3	Ninguno
		2105	Promoción Social	34	34	68	3	Ninguno
		2206	Sociología Política	34	34	68	3	Ninguno
		3106	Teoría del Estado	68	0	68	4	Ninguno
		3107	Políticas Públicas	34	34	68	3	Ninguno
		3203	Políticas de Población	34	34	68	3	Ninguno
		3204	Sociología del Trabajo	51	0	51	3	Ninguno
		3205	Planificación Social	68	0	68	4	Ninguno
		3206	Gobernabilidad, Democracia y Ciudadanía	68	0	68	4	Ninguno
		3207	Gerencia Social	51	34	85	4	Ninguno
		4103	Gestión y Desarrollo Regional y Municipal	51	34	85	4	Ninguno
		4104	Sociología Urbana	68	0	68	4	Ninguno
		4105	Taller de Planificación	34	34	68	3	Ninguno
		4106	Sociología de la Globalización	68	0	68	4	Ninguno
		4107	Formulación de Proyectos de Desarrollo Social	51	34	85	4	Ninguno
		4203	Sociología de la Salud	68	0	68	4	Ninguno
		4204	Sociología Rural	34	34	68	3	Ninguno
		4206	Marketing Social	34	34	68	3	Ninguno
4207	Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Social	51	34	85	4	Ninguno		

	5103	Sociología de la Familia	34	34	68	3	Ninguno
	5106	Sociología del Consumo	34	34	68	3	Ninguno
	5107	Etnicidad y Mestizaje	34	34	68	3	Ninguno
PRÁCTICAS	5201	Practicas Pre Profesionales	51	476	527	17	Ninguno
ELECTIVOS	2208	Electivo I	34	34	68	3	Ninguno
	3108	Electivo II	34	34	68	3	Ninguno
	3208	Electivo III	34	34	68	3	Ninguno
	4108	Electivo IV	34	34	68	3	Ninguno
	4208	Electivo VI	51	0	51	3	Ninguno
			1275	1122	2397	108	
CURSOS ELECTIVOS	2208	La Informalidad en el Perú	34	34	68	3	Ninguno
	3108	A. Sociología Histórica y Relaciones Internacionales	34	34	68	3	Ninguno
	3109	B. Partidos Políticos y Procesos Electorales					
	3208	A. Estudios Amazónicos	34	34	68	3	Ninguno
	3209	B. Oratoria					
	4108	A. Mapeo de Actores	34	34	68	3	Ninguno
	4109	B. Sociología de la Religión					
	4208	A. Sociología de la Juventud y del Adulto Mayor	51	0	51	3	Ninguno
4209	B. Análisis de Redes Sociales						
SUMA TOTAL			3451	2074	5525	264	



5.2. PLAN DE ESTUDIOS

- Se consigna el número total de horas teóricas y horas prácticas a nivel semestral en el presente plan de estudios de la escuela profesional

G	CURSOS GENERAL				
E	CURSOS ESPECÍFICO	1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEORICA	HT	17
ESP	CURSOS ESPECIALIDAD	1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	34

PRIMER AÑO

CICLO I

SEMESTRE I

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
1101	General	Obligatorio	Introducción a la Sociología	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
1102	General	Obligatorio	Filosofía	68	0	68	4	Ninguno	Presencial

1103	General	Obligatorio	Matemática aplicada a la Ciencias Sociales	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1104	General	Obligatorio	Historia Social y Económica del Perú	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
1105	General	Obligatorio	Taller: Lenguaje Académico, Redacción y Composición de Textos	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1106	General	Obligatorio	Antropología Social	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
1107	General	Obligatorio	Psicología Social	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1108	General	Obligatorio	Quechua I	17	68	85	3	Ninguno	Presencial
TOTAL				391	170	561	28		

PRIMER AÑO

CICLO II

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE II				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
1201	Específico	Obligatorio	Violencia y Sociedad	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
1202	General	Obligatorio	Epistemología de las Ciencias Sociales	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
1203	Específico	Obligatorio	Relaciones Comunitarias	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1204	General	Obligatorio	Historia Social y Económica de Huánuco	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
1205	General	Obligatorio	Metodología del Trabajo Intelectual	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1206	Especialidad	Obligatorio	Sociología de las Organizaciones	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1207	General	Obligatorio	Ambiente y Sociedad	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
1208	General	Obligatorio	Quechua II	17	68	85	3	1108	Presencial
TOTAL				357	204	561	27		

SEGUNDO AÑO

CICLO III

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRE I				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
2101	Específico	Obligatorio	Estructura Social	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
2102	Específico	Obligatorio	Sociología de la Educación	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
2103	Específico	Obligatorio	Estadística Descriptiva	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
2104	Específico	Obligatorio	Medición y Análisis de Variables Sociales	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
2105	Especialidad	Obligatorio	Promoción Social	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
2106	General	Obligatorio	Constitución Política y Derechos Humanos	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
2107	Específico	Obligatorio	Diagnóstico Social y Línea de Base	51	34	85	4	Ninguno	Presencial
2108	Específico	Obligatorio	Informática aplicada a la Sociología	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
TOTAL				357	204	561	27		

SEGUNDO AÑO

CICLO IV

SEMESTRE II

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
2201	Específico	Obligatorio	Teoría Sociológica Clásica I	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
2202	Específico	Obligatorio	Metodología de la Investigación Sociológica	34	34	68	3	1205	Presencial
2203	Específico	Obligatorio	Género y Desarrollo	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
2204	General	Obligatorio	Economía	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
2205	Específico	Obligatorio	Estadística Inferencial	34	34	68	3	2103	Presencial
2206	Especialidad	Obligatorio	Sociología Política	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
2207	Específico	Obligatorio	Teorías del Desarrollo	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
2208	Especialidad	Electivo	La Informalidad en el Perú	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
TOTAL				408	136	544	28		

TERCER AÑO

CICLO V

SEMESTRE I

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3101	Específico	Obligatorio	Teoría Sociológica Clásica II	68	0	68	4	2201	Presencial
3102	Específico	Obligatorio	Métodos y Técnicas de Investigación Cuantitativa	51	34	85	4	2202	Presencial
3103	Específico	Obligatorio	Demografía	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
3104	Específico	Obligatorio	Sociología Económica	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
3105	Específico	Obligatorio	Resolución de Conflictos	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
3106	Especialidad	Obligatorio	Teoría del Estado	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
3107	Especialidad	Obligatorio	Políticas Públicas	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
3108	Especialidad	Electivo	A. Sociología Histórica y Relaciones Internacionales	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
3109	Especialidad		B. Partidos Políticos y Procesos Electorales						
TOTAL				391	170	561	28		



TERCER AÑO

CICLO VI

SEMESTRE II

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
3201	Específico	Obligatorio	Teoría Sociológica Contemporánea I	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
3202	Específico	Obligatorio	Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa	17	68	85	3	Ninguno	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	Políticas de Población	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	Sociología del Trabajo	51	0	51	3	Ninguno	Presencial
3205	Especialidad	Obligatorio	Planificación Social	68	0	68	4	Ninguno	Presencial

3206	Especialidad	Obligatorio	Gobernabilidad, Democracia y Ciudadanía	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
3207	Especialidad	Obligatorio	Gerencia Social	51	34	85	4	Ninguno	Presencial
3208	Especialidad	Electivo	A. Estudios Amazónicos	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
3209	Especialidad		B. Oratoria						
TOTAL				391	170	561	28		

**CUARTO AÑO
VII SEMESTRE ACADÉMICO**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
4101	Específico	Obligatorio	Teoría Sociológica Contemporánea II	68	0	68	4	3201	Presencial
4102	Específico	Obligatorio	Diseño de Proyectos de Investigación Social	51	34	85	4	Ninguno	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Gestión y Desarrollo Regional y Municipal	51	34	85	4	Ninguno	Presencial
4104	Especialidad	Obligatorio	Sociología Urbana	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
4105	Especialidad	Obligatorio	Taller de Planificación	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
4106	Especialidad	Obligatorio	Sociología de la Globalización	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
4107	Especialidad	Obligatorio	Formulación de Proyectos de Desarrollo Social	51	34	85	4	Ninguno	Presencial
4108	Especialidad	Electivo	A. Mapeo de Actores	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
4109	Especialidad		B. Sociología de la Religión						
TOTAL				425	170	595	30		



**CUARTO AÑO
VIII SEMESTRE ACADÉMICO**

CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	SEMESTRAL				PRE-REQUISITO	MODALIDAD
				HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS		
4201	Específico	Obligatorio	Teoría Sociológica Latino-Americana	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
4202	Específico	Obligatorio	Seminario de Tesis I	51	34	85	4	Ninguno	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Sociología de la Salud	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	Sociología Rural	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
4205	Específico	Obligatorio	Sociología de la Cultura	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
4206	Especialidad	Obligatorio	Marketing Social	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
4207	Especialidad	Obligatorio	Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Social	51	34	85	4	Ninguno	Presencial
4208	Especialidad	Electivo	A. Sociología de la Juventud y del Adulto Mayor	51	0	51	3	Ninguno	Presencial
4209	Especialidad		B. Análisis de Redes Sociales						
TOTAL				425	136	561	29		

QUINTO AÑO
IX SEMESTRE ACADÉMICO

				SEMESTRAL					
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5101	Específico	Obligatorio	Sociología Peruana	68	0	68	4	Ninguno	Presencial
5102	Específico	Obligatorio	Seminario de Tesis II	17	68	85	3	4202	Presencial
5103	Especialidad	Obligatorio	Sociología de la Familia	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
5104	General	Obligatorio	Ética y Deontología	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
5105	Específico	Obligatorio	Sociología de la Comunicación	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
5106	Especialidad	Obligatorio	Sociología del Consumo	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
5107	Especialidad	Obligatorio	Etnicidad y Mestizaje	34	34	68	3	Ninguno	Presencial
TOTAL				255	238	493	22		

QUINTO AÑO
X SEMESTRE ACADÉMICO

				SEMESTRAL					
CODIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRE-REQUISITO	MODALIDAD
5201	Especialidad	Obligatorio	Prácticas Pre Profesionales	51	476	527	17	Ninguno	Presencial
TOTAL				51	476	527	17		



RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	Nº TOTAL DE HORAS
Nº DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5525
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	1122
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECIFICOS Y ESPECIALIDAD	4403
Nº TOTAL DE CRÉDITOS	264

Nº DE HORAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	5202
ASIGNATURAS ELECTIVOS	323



6. MALLA CURRICULAR

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
Introducción a la Sociología Créditos 4	Violencia y Sociedad Créditos 4	Estructura Social Créditos 4	Teoría Sociológica Clásica I Créditos 4	Teoría Sociológica Clásica II Créditos 4	Teoría Sociológica Contemporánea I Créditos 4	Teoría Sociológica Contemporánea II Créditos 4	Teoría Sociológica Latino-Americana Créditos 4	Sociología Peruana Créditos 4	
Filosofía Créditos 4	Epistemología de las Ciencias Sociales Créditos 4	Sociología de la Educación Créditos 3	Metodología de la Investigación Sociológica Créditos 3	Métodos y Técnicas de Investigación Cuantitativa Créditos 4	Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa Créditos 3	Diseño de Proyectos de Investigación Social Créditos 4	Seminario de Tesis I Créditos 4	Seminario de Tesis II Créditos 3	
Matemática aplicada a la Ciencias Sociales Créditos 3	Relaciones Comunitarias Créditos 3	Estadística Descriptiva Créditos 3	Género y Desarrollo Créditos 4	Demografía Créditos 3	Políticas de Población Créditos 3	Gestión y Desarrollo Regional y Municipal Créditos 4	Sociología de la Salud Créditos 4	Sociología de la Familia Créditos 3	
Historia Social y Económica del Perú Créditos 4	Historia Social y Económica de Huánuco Créditos 4	Medición y Análisis de Variables Sociales Créditos 3	Economía Créditos 4	Sociología Económica Créditos 4	Sociología del Trabajo Créditos 3	Sociología Urbana Créditos 4	Sociología Rural Créditos 3	Ética y Deontología Créditos 3	Prácticas Profesionales
Taller: Lenguaje Académico, Redacción y Composición de Textos Créditos 3	Metodología del Trabajo Intelectual Créditos 3	Promoción Social Créditos 3	Estadística Inferencial Créditos 3	Resolución de Conflictos Créditos 3	Planificación Social Créditos 4	Taller de Planificación Créditos 3	Sociología de la Cultura Créditos 4	Sociología de la Comunicación Créditos 3	
Antropología Social Créditos 4	Sociología de las Organizaciones Créditos 3	Constitución Política y Derechos Humanos Créditos 4	Sociología Política Créditos 3	Teoría del Estado Créditos 4	Gobernabilidad, Democracia y Ciudadanía Créditos 4	Sociología de la Globalización Créditos 4	Marketing Social Créditos 3	Sociología del Consumo Créditos 3	

	Psicología Social	Ambiente y Sociedad	Diagnóstico Social y Línea de Base	Teorías del Desarrollo	Políticas Públicas	Gerencia Social	Formulación de Proyectos de Desarrollo Social	Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Social	Etnicidad y Mestizaje	Créditos 17
	Créditos 3	Créditos 3	Créditos 4	Créditos 4	Créditos 3	Créditos 43	3T y 2P=5	Créditos 4	Créditos 3	
	Quechua I	Quechua II	Informática aplicada a la Sociología	Electivo I	Electivo II	Electivo III	Electivo IV	Electivo V		
	Créditos 3	Créditos 3	Créditos 3	Créditos 3	Créditos 3	Créditos 3	Créditos 3	Créditos 3		
TOTAL DE HORAS SEMESTRALES	561	561	561	544	561	561	595	561	493	527
TOTAL DE CRÉDITOS	28	27	27	28	28	28	30	29	22	17

LEYENDA

16	ASIGNATURAS GENERALES
28	ASIGNATURAS ESPECIFICAS
28	ASIGNATURAS ESPECIALIDAD



